



Núm. 42/2014

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

En la Villa de Tegueste, en la Casa Consistorial, a las ocho horas cinco minutos del día veintiuno de octubre de dos mil catorce, se reúnen los siguientes miembros corporativos, integrantes de la Junta de Gobierno Local:

ALCALDE: D. José Manuel Molina Hernández quien preside la sesión.

CONCEJALES: Dña. Marcela del Castillo Fernández, D. Juan Norberto Padilla Melián y Dña. Giovanna del Castillo Perera.

NO ASISTEN: Dña. M^a Remedios de León Santana y D. Heliodoro Hernández Herrera.

SECRETARIO de la Corporación: D. José Tomás Martín González.

La Presidencia declara válida la celebración de la sesión, con carácter de "ordinaria", en primera convocatoria y autoriza el examen de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día que figura en la convocatoria. La sesión se desarrolla con carácter público a partir del punto cuarto del orden del día por tratarse de decisiones relativas a las atribuciones delegadas por el Pleno.

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 14 DE OCTUBRE DE 2014.

La Presidencia pregunta si algún miembro de la Junta tiene que formular alguna observación al acta de la sesión ordinaria celebrada el día 14 de octubre de 2014 que se ha distribuido con la convocatoria. Al no producirse ninguna observación, el acta quedó aprobada por unanimidad de los presentes.

2. DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE APROBACIÓN DE GASTOS ENTRE LOS DÍAS 10 DE OCTUBRE DE 2014 Y 16 DE OCTUBRE DE 2014.

- Decreto número 2.031 de fecha 7 de octubre de 2014.
- Decreto número 2.061 de fecha 13 de octubre de 2014.
- Decreto número 2.067 de fecha 14 de octubre de 2014.
- Decreto número 2.097 de fecha 15 de octubre de 2014.
- Decreto número 2.100 de fecha 16 de octubre de 2014.
- Decreto número 2.101 de fecha 16 de octubre de 2014.

3.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE CONCESIÓN DE LICENCIAS URBANÍSTICAS ENTRE LOS DÍAS 10 DE OCTUBRE DE 2014 Y 16 DE OCTUBRE DE 2014.

-Decreto 2.048 de fecha 13 de octubre de 2014 por medio del cual se concede licencia municipal urbanística a Don Francisco J. Martínez García, para la realización de unas obras consistentes en la “reparación de un tejado inclinado de tejas, sustitución de aparatos sanitarios y revestimiento en baños y sustitución de carpintería exterior, por una carpintería de iguales características geométricas y morfológicas” en una vivienda situada en la C/ La Neverita, nº 6.

-Decreto 2.049 de fecha 13 de octubre de 2014 por medio del cual se concede licencia municipal urbanística a Don Jesús Daniel González Socas, para la realización de unas obras consistentes en la “reparación de una tubería de fontanería de uno de los baños de la vivienda, y la reposición del pavimento cerámico dañado” en una vivienda situada en la C/Tabaiba, nº 38.

-Decreto 2.050 de fecha 13 de octubre de 2014 por medio del cual se concede licencia municipal urbanística a Don Marcos Rodríguez Delgado, para la realización de unas obras consistentes en “demolición de parte de muro de contención existente, cerramiento de parcela y ejecución de carpintería metálica” en una parcela situada en la C/ Las Toscas, nº 19.

-Decreto 2.051 de fecha 13 de octubre de 2014 por medio del cual se concede licencia municipal urbanística a Doña Alberta López González, para la realización de unas obras consistentes en “acondicionamiento de la azotea con pintura impermeabilizante” en una vivienda situada en la C/ Alcalde Máximo González, nº 14-A.

-Decreto 2.052 de fecha 13 de octubre de 2014 por medio del cual se concede licencia municipal urbanística a Don Antonio Miguel Álvarez Betancor, para la realización de unas obras consistentes en “acondicionamiento de la parcela, movimiento de tierra y recogida de escombros” en una parcela situada en la C/ El Pinar, nº 9.

-Decreto 2.073 de fecha 14 de octubre de 2014 por medio del cual se concede licencia municipal urbanística a Don Miguel Ángel Navarro Mederos, para la realización de unas obras consistentes en la “reparación de fisuras e impermeabilización en el aplacado del zócalo de la fachada” en la vivienda situada en la C/ El Pino, nº 10.

-Decreto 2.081 de fecha 14 de octubre de 2014 por medio del cual se concede licencia municipal urbanística a Don Eugenio Eiroa Pena, para la realización de unas obras consistentes en “intercepción de una canalización existente mediante una arqueta de registro tipo AR1 y la caja general de protección que se instalará en la fachada de un nuevo quiosco de la ONCE, incluyendo la reposición del pavimento afectado con uno de las mismas características del existente” en la C/ Prebendado Pacheco.

-Decreto 2.086 de fecha 15 de octubre de 2014 por medio del cual se concede licencia municipal urbanística a Doña María Ángeles Melián Alberto, para la realización de unas obras consistentes en “trastejado de una parte de la edificación” situada en la C/ El Ramal (antigua General Mola) nº 7.

4.- APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN ANTE EL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADICIONAL AL PREVISTO EN EL PROYECTO “EMPLEA TEGUESTE-2014” DENTRO DEL PROGRAMA EXTRAORDINARIO BIANUAL DE EMPLEO SOCIAL 2014-2015.



Visto el expediente relativo al “CONVENIO MARCO PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DIRECTAS A AYUNTAMIENTOS AGOGIDOS AL PLAN ESPECIAL DE EMPLEO SOCIAL 2014-2015, PUESTO EN MARCHA POR EL GOBIERNO DE CANARIAS A TRAVÉS DEL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO Y CON LA COLABORACIÓN DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE MUNICIPIOS”, aprobado por el Pleno del Cabildo de Tenerife en la sesión celebrada el día 25 de julio de 2014.

Considerando que mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Tegueste el día 31.07.2014 se acordó aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Tegueste al referido convenio marco, habiéndose formalizado el mismo el día 9 de octubre de 2014.

Considerando que con cargo al citado convenio marco de colaboración se posibilitará realizar la contratación, en régimen laboral temporal, de 2 trabajadores que se sumarán a los ya contratados dentro del Proyecto “Emplea Tegueste 2014” incluido en el Plan de Empleo Social 2014-2015 puesto en marcha por el Gobierno de Canarias a través del Servicio Canario de Empleo y con la colaboración de la Federación Canaria de Municipios.

Considerando que con la financiación adicional contemplada en el convenio marco de colaboración suscrito con el Cabildo de Tenerife se podrá realizar la contratación de 2 trabajadores, durante el plazo de 3 meses, siendo los trabajadores a contratar demandantes empadronados en el municipio e inscritos en el Servicio Canario de Empleo durante un período de 6 meses en los últimos 24 meses en los que concurren los siguientes requisitos:

- Personas desempleadas integrantes de unidades familiares en las que ningún miembro esté percibiendo retribuciones o prestaciones.
- Personas en situación de desempleo de larga duración o en exclusión social o en riesgo de padecerla.
- Personas respecto a las cuales se haya emitido informe por los Servicios Sociales municipales en el sentido de que sus circunstancias personales y /o familiares recomienden la incorporación de fuentes generadoras de rentas.

Y considerando la idoneidad de la propuesta al efecto elevada por la Concejala delegada de Desarrollo Local, la Junta de Gobierno Local, en ejercicio de las competencias que en materia de aprobación de programas, planes o convenios interadministrativos le delegó el Pleno en la sesión celebrada el día 11 de julio de 2011 (BOP de S/C de Tenerife de 26 de julio de 2011), con el voto favorable de todos los miembros de la misma presentes en la sesión, **acordó:**

Primero.- Aprobar la solicitud al Cabildo de Tenerife de una subvención de 8.034,06 € para la contratación del personal que se especifica en el anexo al presente acuerdo en el marco del “CONVENIO MARCO PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DIRECTAS A AYUNTAMIENTOS AGOGIDOS AL PLAN ESPECIAL DE EMPLEO SOCIAL 2014-2015, PUESTO EN MARCHA POR EL

GOBIENO DE CANARIAS A TRAVÉS DEL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO Y CON LA COLABORACIÓN DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE MUNICIPIOS”.

Segundo.- Aprobar la Memoria descriptiva de la actuación así como el plan de financiación propuesto, conforme al siguiente detalle que se especifica en el anexo al presente acuerdo.

La aportación municipal para financiar el proyecto se aplicará a la partida del vigente presupuesto municipal determinada por la Intervención.

Tercero.- Notificar los acuerdos adoptados al Cabildo de Tenerife, a la FECAM, a la Intervención Municipal y a la Agencia de Empleo y Desarrollo Local, encomendando a este último departamento la realización de cuantas gestiones se precisen.

ANEXO:

PROYECTO EMPLEA TEGUESTE 2014

Categoría prof.	Conveni o colectivo	Sueldo bruto/me s	Seg. Social Empr.	Total coste mes	Nº mese s	Nº tra- baj.	Jornad a lab.	Coste toal seis meses
Ingeniero Técnico Agrícola	Regional del Campo	1.008,22	352,87	1.361, 09	3	1	90%	4.083,27
Diplomado en Empresariales	Oficinas y Despach os	983,99	405,60	1.306, 93	3	1	60%	3.950,79
TOTAL= 8.034,06€								

-Subvención solicitada al Cabildo de Tenerife: 8.034,06 €.

-Aportación municipal: 182,63 € (coste de indemnizaciones: 92,44 € corresponden al Ingeniero Técnico Agrícola y 90,19 € al Diplomado en Empresariales).

5.- AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS CURRICULARES EXTERNAS SIN AYUDA ECONÓMICA DEL ALUMNADO PERTENECIENTE AL GRADO EN HISTORIA DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA.

Visto el expediente incoado en el Departamento de Personal en relación con el Convenio Marco de Colaboración entre el Ayuntamiento de Tegueste y la Universidad de La Laguna para la realización de prácticas curriculares externas del alumnado del Grado de Historia de la Universidad de La Laguna, durante el curso académico de 2014/2015, la Junta de Gobierno Local, en ejercicio de las competencias que en materia de aprobación de programas, planes o convenios interadministrativos le delegó el Pleno en la sesión celebrada el día 11 de julio de 2011 (BOP de S/C de Tenerife de 26 de julio de 2011), con el voto favorable de todos los miembros de la misma presentes en la sesión, **acordó:**



Primero.- Autorizar la realización de prácticas curriculares externas a Dña. Irene del Carmen Talavera Díaz alumna del Grado en Historia de la Universidad de La Laguna en el Iltre. Ayuntamiento de la Villa de Tegueste.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la Universidad de La Laguna, Facultad de Humanidades, Sección de Geografía e Historia y al Departamento Municipal de Personal a los efectos oportunos.

6.- AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS CURRICULARES EXTERNAS SIN AYUDA ECONÓMICA DEL ALUMNADO PERTENECIENTE AL GRADO EN INGENIERÍA DE LA EDIFICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA.

Visto el expediente incoado en el Departamento de Personal en relación con el Convenio Marco de Colaboración entre el Ayuntamiento de Tegueste y la Universidad de La Laguna para la realización de prácticas curriculares externas del alumnado del Grado en Ingeniería de la Edificación de la Universidad de La Laguna, durante el curso académico de 2014/2015, la Junta de Gobierno Local, en ejercicio de las competencias que en materia de aprobación de programas, planes o convenios interadministrativos le delegó el Pleno en la sesión celebrada el día 11 de julio de 2011 (BOP de S/C de Tenerife de 26 de julio de 2011), con el voto favorable de todos los miembros de la misma presentes en la sesión, **acordó:**

Primero.- Autorizar la realización de prácticas curriculares externas a D. Ismael Pérez López y D. Eric Manuel Vargas Afonso alumnos del Grado en Ingeniería de la Edificación de la Universidad de La Laguna en el Iltre. Ayuntamiento de la Villa de Tegueste.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la Universidad de La Laguna, Escuela Politécnica Superior de Ingeniería, Sección de Arquitectura y al Departamento Municipal de Personal a los efectos oportunos.

7. ASUNTOS URGENTES. No existe ningún asunto urgente que tratar.

No habiendo más asuntos que tratar, es levantada la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, siendo las ocho horas veinticinco minutos, advirtiéndole a los asistentes su obligación de firmar el acta dentro de los ocho días siguientes a su aprobación como dispone el art. 141 de la Ley Territorial 14/1990, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias. De todo esto, en mi condición de Secretario, doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO,

LOS CONCEJALES

DÑA. MARCELA C. DEL CASTILLO DON JUAN NORBERTO PADILLA
FERNÁNDEZ MELIÁN

DÑA. GIOVANNA DEL CASTILLO
PERERA